



Anuncio del Ayuntamiento de Coria del Río

Ana Concepción Renedo Barrera, Alcaldesa en funciones

Hago saber, que esta Alcaldía ha dictado Resolución nº 1267/2019, de 5 de julio del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana, doña Silvia Gracia Galán, por la que se acuerda la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos de Administración General, en calidad de funcionarios interinos, para los futuros nombramientos que resulten necesarios, objeto del EXPTE 2019/RHU_01/000089.

Visto el estado de tramitación del EXPTE 2019/RHU_01/000089, relativo al procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos/as de Administración General interinos/as de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo del Tribunal Calificador, adoptado en reunión celebrada el 5 de julio de 2019:

“...PRIMERO. Proponer constituir la bolsa de empleo para los futuros nombramientos que resulten necesarios, conforme a las Bases 1ª y 10ª, mediante la inclusión de las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida:

Puesto	Persona spirante	Puntuación
1	López Pérez, María Inés	19,1
2	García Romero, Manuel	17,6
3	Muñoz Peña, Gloria	16,36
4	Vecina Hueso, Nélica	14,8
5	Romero Blanco, José Luis	13,3
6	Maqueda Torres, Amelia	13,1
7	Rodríguez Fernández, Rosa Ana	12,55
8	Barea Ramírez, Juan Carlos	11,9
9	Medina Quintanilla, María del Rosario	11,9
10	Zabala Poley, Ana Belén	11,4
11	Luque Montes, María Ángeles	10,8
12	Díaz Díaz, Inés	10,7

Código Seguro De Verificación:	pBx61fE2sRR7AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepción Renedo Barrera	Firmado	08/07/2019 10:29:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pBx61fE2sRR7AKgp8TQEpA==			



13	Rodríguez Moreno, David	8,7
14	López Laserna, Paula María	8,7
15	Hernández Ortega, Andrea	7,75
16	López de la Prida, Ruth	7,68
17	Velasco Díaz, Alberto	6,64

...”

Esta Alcaldía

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de Técnicos de Administración General, en calidad de funcionarios interinos, para los futuros nombramientos que resulten necesarios, conforme a las Bases 1ª y 10ª que rigen la convocatoria, mediante la inclusión de las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida:

Puesto	Persona spirante	Puntuación
1	López Pérez, María Inés	19,1
2	García Romero, Manuel	17,6
3	Muñoz Peña, Gloria	16,36
4	Vecina Hueso, Nélide	14,8
5	Romero Blanco, José Luis	13,3
6	Maqueda Torres, Amelia	13,1
7	Rodríguez Fernández, Rosa Ana	12,55
8	Barea Ramírez, Juan Carlos	11,9
9	Medina Quintanilla, María del Rosario	11,9
10	Zabala Poley, Ana Belén	11,4
11	Luque Montes, María Ángeles	10,8
12	Díaz Díaz, Inés	10,7
13	Rodríguez Moreno, David	8,7
14	López Laserna, Paula María	8,7
15	Hernández Ortega, Andrea	7,75
16	López de la Prida, Ruth	7,68

Código Seguro De Verificación:	pBx61fE2sRR7AKgp8TQEPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción Renedo Barrera	Firmado	08/07/2019 10:29:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pBx61fE2sRR7AKgp8TQEPA==		





17	Velasco Díaz, Alberto	6,64
----	-----------------------	------

SEGUNDO. El funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo establecido en la Base 11ª que rigen la convocatoria.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica Municipal y en el Tablón de Anuncios Físicos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de esta Corporación”.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
La Alcaldesa en funciones

Firmado electrónicamente

Ana Concepción Renedo Barrera

Código Seguro De Verificación:	pBx61fE2sRR7AKgp8TQEPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción Renedo Barrera	Firmado	08/07/2019 10:29:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pBx61fE2sRR7AKgp8TQEPA==		

